

PROPUESTA DE CATALOGACIÓN DE LAS FANERÓGAMAS MARINAS DE CANARIAS -ESPECIALMENTE LOS SEBADALES COMO HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN

PREÁMBULO

La conservación de la biodiversidad se ha convertido en una prioridad de cara al futuro, incluso desde una perspectiva económica, en especial en regiones tan sensibles como Canarias. Es más, parece que va a ser una de los temas preferentes en las relaciones entre la Comunidad Autónoma y la Comisión Europea (1).

La conservación de los hábitats como mecanismo para el mantenimiento de la biodiversidad se ha impuesto en las últimas décadas como la vía más efectiva, al haber fracasado en buena medida los programas específicos de conservación de especies que no tenían en cuenta la conservación del hábitat en que se alojaban. Esto es, si cabe, más importante en el ámbito marino, con un nivel de complejidad aún mayor, y donde la situación en Canarias es aún más grave que en la terrestre, con una pérdida generalizada de biodiversidad que está muy lejos de simplemente frenarse.

Dentro de los hábitats marinos destacan por su importancia las praderas de fanerógamas, debido a la enorme productividad en biomasa y en oxígeno, a su gran biodiversidad, a la protección de la costa por erosión y por ser auténticos sumideros de CO₂, y por tanto, muy importantes en la lucha contra el cambio climático. En Europa y el norte de África estas praderas están constituidas principalmente por cinco especies dominantes de estas plantas: *Posidonia oceanica*, *Zostera marina*, *Cymodocea nodosa*, *Zostera noltii* y *Halophila decipiens* (2). Estas tres últimas están presentes en Canarias, pero *Zostera noltii* está en evidente peligro de extinción en el Archipiélago, ya que sólo se encuentra una pequeña población en Arrecife (Lanzarote), redescubierta tras creerse extinta (3). Por su parte, *Halophila decipiens* es una especie de pequeña dimensión, que forma praderas muy laxas y localizadas (4).

Es sin duda la seba (*Cymodocea nodosa*) la que forma las praderas -denominadas sebadales- más importantes en Canarias para el mantenimiento de la salud del medio marino de las Islas. Es una especie distribuida solamente en el Mediterráneo y en la costa africana nororiental (sur de Portugal, Canarias, norte de Mauritania y centro de Senegal), pero localizada en puntos muy dispersos, siendo las poblaciones de Canarias de las más relevantes a nivel internacional. En el resto del Estado español se encuentra en áreas concretas desde Girona hasta Almería.

IMPORTANCIA DE LOS SEBADALES

Es tal la importancia de este hábitat, que la incuestionable regresión que está sufriendo en la actualidad puede significar una sucesión de acontecimientos de consecuencias imprevisibles, y esto es así porque, aunque la seba es la especie dominante del hábitat, en los sebadales de Canarias puede ir acompañada de una enorme variedad de especies.

Es habitual encontrar varios centenares de algas diferentes en este hábitat, muchas de ellas viviendo encima de la propia seba (epífitos). Son también varios centenares las

especies de invertebrados que se pueden localizar en los seadales de Canarias y es, asimismo, un hábitat muy importante para los peces, habiéndose contabilizado casi un centenar de especies asociadas a estas praderas, siendo especialmente importante para el alevinaje, refugio y alimentación de muchos de ellos. Totalmente dependientes de este hábitat son los caballitos de mar (la especie *Hippocampus ramulosus* está como vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias) y los pejepipas. Además, con frecuencia se observan juveniles de tortuga boba (*Caretta caretta*) en determinadas áreas de sebadal, especie que se encuentra mundialmente amenazada, por lo que se halla protegida a nivel regional, nacional y comunitario. Por tanto, este hábitat en Canarias, por encima incluso del valor que pueda tener la seba como especie, destaca por el indudable valor ecológico del hábitat que conforma.

El sebadal no sólo es el hábitat marino sobre sustrato arenoso más importante de Canarias, sino que, además, dada la mala situación general de los hábitats asociados a sustratos rocosos, adquiere aún mayor relevancia para la conservación futura del medio marino circundante de las Islas. El sebadal es un hábitat que sufre una enorme variación estacional (en otoño e invierno decrece), y también anual, ya que años especialmente malos por las condiciones marinas naturales pueden conllevar una disminución de las praderas existentes, sobre todo en sus límites exteriores, que fluctúan de forma muy importante. Si a esta disminución natural se le añaden factores de origen antrópico, las consecuencias pueden ser nefastas. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de praderas aisladas de seadales existentes en Canarias son de pequeña dimensión (90%), es por lo que es prioritaria la conservación de las grandes praderas, ya que las de menor entidad pueden llegar a desaparecer más fácilmente.

CONSIDERACIONES SOBRE SU PROTECCIÓN

Todo esto nos lleva a pensar que debería ser un hábitat especialmente mimado en su protección, equivalente, por ejemplo, a la laurisilva en el medio terrestre. Por tanto, sin duda debería haber sido incluido en la lista de la Directiva Hábitats. Pero, mientras en esa Directiva se recogieron específicamente los hábitats macaronésicos terrestres, no se hizo lo mismo con los hábitats marinos, fruto del desconocimiento que había de la distribución y cartografiado en las últimas décadas del siglo pasado, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias propuso la lista de hábitats a proteger.

Por contra, las autoridades competentes en su conservación continúan desarrollando una política que lleva a la inexorable desaparición de este hábitat. A los impactos permanentes que sufre desde hace décadas (emisarios submarinos, fondeo de buques, sobrepesca, tráfico de embarcaciones -en especial fast-ferries-, vertido de aguas cloradas de piscinas, jaulas de acuicultura...), se suman las grandes intervenciones de modificación de la costa y de los fondos (playas artificiales, dragados de arena, puertos, etc.). Desde finales del pasado siglo y en lo que va del presente, se ha visto disminuir drásticamente o desaparecer seadales muy importantes en Canarias. De forma genérica, esta presión antrópica está lejos de reducirse, por lo que la regresión de los seadales canarios es un hecho.

Esta disminución no puede considerarse compensada por recientes hallazgos de algunos seadales, puesto que no significa que sean de nueva aparición, sino que es ahora cuando se va conociendo su distribución real y, en ningún caso, frena la evidente regresión general del hábitat por la cantidad de seadales afectados, tal y como se

desprende de los informes del SEGA (Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas) realizados sobre *Cymodocea nodosa* en las islas orientales, de diciembre de 2003 (5), encargados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Según estos informes, la superficie específica de las poblaciones de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria ascienden respectivamente a 477, 831 y 463 hectáreas (ha), lo que da un total para estas tres islas de 1.771 ha, mientras que la superficie ocupada (cuantificando zonas entre seadales dispersos cercanos) es respectivamente de 1.039, 1.314 y 2.020, lo que hace un total de 4.373 ha. En estos informes se detalla de forma pormenorizada la situación de desaparición, regresión o grave amenaza de múltiples seadales en cada una de las tres islas orientales, lo cual es más que suficiente para asegurar la grave regresión del hábitat en las últimas décadas.

Cabe destacar que las islas más orientales, junto a Tenerife, albergan la inmensa mayoría de los seadales existentes en Canarias, ya que en las tres islas más occidentales su presencia es probablemente nula (La Palma y El Hierro) o escasa (La Gomera). Aunque el informe SEGA de Tenerife no parece haberse efectuado, sí se sabe también de la regresión general en esta isla por el estudio individualizado de diferentes poblaciones. Además, desde el año 2000 al 2004 se efectuó por parte de la Universidad de La Laguna, para el Cabildo Insular de Tenerife, la Cartografía bionómica del borde litoral de Tenerife (6). Este estudio dio como resultado que la totalidad de superficie ocupada de sebadal en la isla era de 1.051 ha.

Sumando por tanto las cantidades que aportan los SEGA de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, junto con la cartografía bionómica efectuada por la misma época en Tenerife (estudios todos estos de enorme rigor), y la muy escasa presencia de sebadal en las tres islas más occidentales, el resultado de superficie ocupada por sebadal en Canarias en ningún caso superaría las 6.000 ha (60 km²), y la superficie real específica rondaría las 3.000 ha (30 km²), todo esto contabilizado sobre el año 2004. Teniendo en cuenta la variabilidad de la superficie entre diferentes años y que la presión antrópica no ha disminuido, no debe haber duda de que la superficie actual existente es, como mucho, similar a la de 2004, con más que probable tendencia a la baja.

No obstante, respecto a la regresión generalizada, lo peor está por venir, ya que se siguen planificando o ejecutando elementos que continuarán con esta destrucción: aumento en las instalaciones de acuicultura en las proximidades de praderas (Plan de Ordenación de la Acuicultura en Canarias); nuevas playas artificiales (7), nuevos emisarios submarinos sobre seadales (8), tráfico de grandes embarcaciones sin tener en cuenta la ubicación de los seadales y, sobre todo, nuevas infraestructuras portuarias - tanto deportivas como comerciales e industriales- en toda Canarias, ignorando una vez más la ubicación de las praderas de seadales existentes.

EL SEBADAL DE GRANADILLA

El caso más dramático es el del proyectado puerto industrial en Granadilla, obra de gran impacto ambiental, que la Comisión Europea (contrariamente a las administraciones españolas) reconoce que afectará de forma grave al “Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Seadales del Sur de Tenerife”, que alberga parte de la pradera de mayor extensión e importancia ecológica de Tenerife, y también una de las primeras de

Canarias. Aunque el LIC se delimitó en previsión de que no entorpeciera las obras del futuro puerto, esta pradera, según la cartografía bionómica de Tenerife (2000-2004) tiene una superficie de 4,42 km² (9), lo que supone aproximadamente el 42% del total de los sebadales existentes en Tenerife. Por tanto, es un sebadal clave para la supervivencia del hábitat en esta isla, incluso a nivel archipelágico por ser uno de los mayores de Canarias.

A pesar de esto, la Comisión Europea termina avalando en el mes de diciembre de 2006 la construcción del proyecto, y es en la actualidad la protección a nivel canario de la seba como especie -y no como hábitat-, lo que causa serios problemas legales para la construcción de este proyecto, por estar clasificada como especie “Sensible a la alteración de su hábitat” en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

El proyecto de puerto se sitúa en medio de la gran pradera que se desarrolla frente a la costa del municipio de Granadilla, y causará la desaparición de gran parte de la misma, en especial la zona ubicada al sur del proyecto -por las corrientes dominantes-, que es precisamente la que se incluye dentro del LIC.

Tras un primer intento de avalar legalmente el proyecto mediante el trasplante de la parte de la pradera que se iba a sepultar por la construcción del puerto, algo más que dudoso desde el punto de vista legal y científico -puesto que se tendrían que trasplantar centenares de hectáreas y todavía no se ha conseguido resultados mínimamente aceptables de los trasplantes experimentales efectuados-, el Gobierno de Canarias parece haber optado por una solución más drástica: rebajar el nivel de la protección de la seba en todo el Archipiélago desde la segunda categoría en importancia (Sensible a la alteración de su hábitat) a nada menos que a la cuarta (De interés especial) y, además, parece que pretenden descatalogar los sebadales que van a quedar sepultados por estas obras.

PROPUESTA DE PROTECCIÓN

Resulta inadmisibile que mientras existe una gran alarma por la pérdida de las praderas de fanerógamas marinas a nivel mundial, estimándose el ritmo de la recesión en el 1-2% anual (cuatro veces superior al de los bosques tropicales) (10) y que, en Canarias, los motivos de esta disminución lejos de desaparecer, han aumentado en la última década, se argumente ahora desde el Gobierno canario que la salud de esta especie está mejorando, para justificar este cambio de categoría y la destrucción del sebadal más importante de Tenerife.

Asimismo, es también muy contradictorio que las praderas que forma otra fanerógama marina, *Posidonia oceanica*, están catalogadas como “hábitat natural de interés comunitario”, además con la máxima categoría de conservación (hábitat prioritario), mientras las fanerógamas marinas existentes en Canarias ni siquiera estén recogidas como hábitat de protección, cuando el sebadal es tan importante para Canarias como lo es la *posidonia* para el Mediterráneo.

Teniendo en cuenta las múltiples recomendaciones científicas que abogan por la protección de las praderas de fanerógamas (11), se formula la siguiente la siguiente PROPUESTA en base al artículo 24 de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que especifica lo siguiente:

Artículo 24. El Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.

1. Bajo la dependencia del Ministerio de Medio Ambiente, con carácter administrativo y ámbito estatal, se crea el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, que se instrumentará reglamentariamente, y en el que se incluirán los hábitats en peligro de desaparición, cuya conservación o, en su caso, restauración exija medidas específicas de protección y conservación, por hallarse, al menos, en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.^a Tener su área de distribución muy reducida y en disminución.
- 2.^a Haber sido destruidos en la mayor parte de su área de distribución natural.
- 3.^a Haber sufrido un drástico deterioro de su composición, estructura o funciones ecológicas en la mayor parte de su área de distribución natural.
- 4.^a Encontrarse en alto riesgo de transformación irreversible a corto o medio plazo en una parte significativa de su área de distribución.

2. La inclusión de hábitats en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición se llevará a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, previa iniciativa de las Comunidades Autónomas o del propio Ministerio, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje.

3. Cualquier ciudadano u organización podrá solicitar la iniciación del procedimiento de inclusión acompañando a la correspondiente solicitud una argumentación científica de la medida propuesta.

Por tanto, al encontrarse las praderas de fanerógamas marinas de Canarias dentro de lo especificado en el apartado 1 de este artículo, y en especial lo detallado en el subapartado 4º, los firmantes del presente documento SOLICITAN al Ministerio competente en materia de Medio Ambiente la inclusión de todas las praderas de fanerógamas marinas de Canarias en la lista de HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN, según lo dispuesto en la Ley 42/2007.

Asimismo, se SOLICITA la inclusión de las praderas de fanerógamas marinas de la Macaronesia en la lista del anexo 1 como HÁBITAT PRIORITARIO de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, anexo denominado “Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Bruselas aprueba mañana una nueva forma de entenderse con Canarias. Noticia publicada en el periódico Diario de Avisos (21 de octubre de 2008).
- (2) HÁBITAT ILUSTRACIONES: praderas de fanerógamas marinas. Oceana. (febrero de 2007).
- (3) Reaparece un endemismo en La Marina de Arrecife. Noticia publicada en el periódico La Voz de Lanzarote (3 de abril de 2006).
- (4) Las praderas de fanerógamas marinas en Canarias y su diversidad. Revista de Medio Ambiente, nº 21. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias (2001).

- (5) Seguimiento de especies amenazadas 2003: Cymodocea nodosa. Informes de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias (diciembre de 2003).
- (6) Cartografía bionómica del borde litoral de Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife (2001-2005).
- (7) El Cabildo anuncia la creación de nuevas playas. Noticia publicada en el periódico La Opinión (14 de noviembre de 2008).
- (8) Cartografía del nuevo proyecto de emisario submarino de San Andrés (Tenerife), sobre sebadal.
- (9) Póster “Las comunidades de fanerógamas del litoral de Tenerife”, con superficie del sebadal de Granadilla. Departamento de Biología Animal y Biología Vegetal de la Universidad de La Laguna.
- (10) Las praderas submarinas del mediterráneo absorben medio millón de toneladas de CO2 al año. Nota de prensa de la Fundación BBVA sobre un estudio internacional de las praderas submarinas, con datos de la regresión de estas praderas a nivel internacional (26 de mayo de 2006).
- (11) Informe “Praderas Sumergidas”. Oceana y Fundación Santander Central Hispano (15 de junio de 2007).

LISTA COMPLETA DE LAS PERSONAS QUE HAN FIRMADO EL MANIFIESTO POR LA PROTECCIÓN DE LOS SEBADALES

- D. Wolfredo Wildpret de la Torre, Catedrático Emérito de la Universidad de La Laguna.
- Dña. Victoria Eugenia Martín Osorio, Profesora Titular de Botánica de la ULL.
- D. Juan José Bacallado Aránega, Ex - Director del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife.
- D. Octavio Rodríguez Delgado, Profesor Titular de Botánica la ULL.
- Dña. Marta Sansón Acedo, Profesora Titular de la ULL.
- Dña. Esperanza Beltrán Tejera, Catedrática de Botánica de la ULL.
- Dña. María Candelaria Gil Rodríguez, Catedrática de Biología vegetal de la ULL.
- D. Pedro Luis Pérez de Paz, biólogo, Catedrático de Botánica de la ULL.
- D. Marcelino del Arco Aguilar, Catedrático del Departamento de Botánica de la ULL.
- D. Julio Afonso Carrillo, Profesor Titular de Biología vegetal de la ULL.
- Dña. Juana María González-Mancebo, Profesora Titular de Botánica de la ULL.
- Dña. María Catalina León Arencibia, Profesora Titular de Botánica de la ULL.
- D. Alberto Brito Hernández, Biólogo marino. Catedrático de la ULL.
- D. José García Braun, Profesor Titular de Biología Marina de la ULL.
- D. Jorge A. Núñez, Profesor Titular de Zoología de la ULL.
- D. Pedro Oromí Masoliver, Catedrático de Zoología de la ULL.
- D. Jacinto Barquín Diez, Biólogo marino, Profesor Titular de la ULL.
- D. Aurelio Martín Hidalgo, Profesor Titular de Zoología de la ULL.
- D. José María Fernández-Palacios, Profesor Titular de Ecología de la ULL.
- D. Juan Carlos Rando, Profesor de Zoología de la ULL.
- D. Juan Luis García Cortí, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Javier Arístegui Ruiz, Profesor Titular de Ecología de la ULPGC.
- D. Ricardo Haroun Tabraue, Profesor Titular de la ULPGC.
- D. Santiago Hernández León, Catedrático de Biología de la ULPGC.
- Dña. Isabel Fernández de la Nuez, Profesora Titular de la ULPGC.

D. Pedro Sancho Díaz, catedrático de física de la ULPGC.

D. Ignacio Alonso Bilbao, Profesor Titular de Sedimentología de la ULPGC.

Dña. María Ascensión Viera Rodríguez, Profesora Titular de Biología de la ULPGC.